

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 010-2022
(de 30 de marzo de 2022)

Que aprueba el Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales en la Universidad Especializada de las Américas

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que los modelos educativos tradicionales han dado paso a la incursión de nuevos escenarios de enseñanza y aprendizaje que forman parte de diversos ecosistemas digitales en Internet. Desde hace años, surgió el E-Learning (aprendizaje electrónico), como base para lanzar modalidades educativas híbridas para las clases a distancia, remotas y virtuales, con metodologías y estrategias asíncronas y síncronas que requieren del conocimiento, competencias y habilidades docentes para incursionar y mejorar los procesos formativos en la actualidad.

Que las instituciones educativas de nivel superior reconocen la necesidad de adecuar sus ofertas educativas a nuevas modalidades de estudio y, en consecuencia, se hace necesario establecer programas de capacitación en educación remota y virtual para que la enseñanza en las distintas disciplinas y áreas de conocimiento sea impartida de manera eficiente, y se cumpla con los objetivos propuestos a nivel institucional. Comprometidos con la educación del siglo XXI, la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) busca fortalecer la academia y para ello, es necesario establecer programas de formación virtual que permitan elevar el nivel de competitividad, apoyar el modelo de educación tradicional con el uso de herramientas digitales, e incorporar metodologías y estrategias de enseñanza para la docencia remota y virtual.

Que el Decanato de Extensión, en sesión del Consejo Académico celebrada el día 5 de abril de 2022, presenta y sustenta la propuesta para el programa del Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, iniciativa que luego de ser debatida por los miembros de este órgano de gobierno universitario, fue aprobada.

Que el Consejo Académico en virtud de lo dispuesto en el literal 7, artículo 17 del Estatuto Orgánico, tiene la facultad para aprobar la creación de programas en los Decanatos, de acuerdo con los Reglamentos, por lo tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** el Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales en la Universidad Especializada de las Américas.

SEGUNDO: El Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, tiene los objetivos siguientes:

Objetivo General:

- a. Fortalecer los conocimientos y competencias docentes en la planificación, enseñanza, elaboración de recursos didácticos, evaluación de los aprendizajes y el uso de ecosistemas digitales para la educación remota y virtual.

Objetivos Específicos:

- a. Orientar al profesorado en la planificación y estrategias utilizadas en los procesos

- formativos basados en educación remota y virtual.
- b. Brindar los fundamentos teórico – prácticos para la tutoría, elaboración de recursos didácticos y la evaluación de los aprendizajes en entornos remotos y virtuales.
 - c. Crear competencias en el uso de ecosistemas digitales educativos, principalmente en el uso de plataformas educativas y gestión de aulas virtuales a través de metodologías de diseño instruccional.

TERCERO: El Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, será impartido en modalidad virtual y tendrá una duración de cinco (5) módulos y trescientas veinte (320) horas en total.

CUARTO: El Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, corresponde al Nivel 2 de los diplomados que ofrece UDELAS, es decir, de nivel de grado.

QUINTO El Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, está dirigido a docentes de todas las especialidades y áreas de conocimiento, profesionales encargados de programas de formación a nivel presencial, a distancia y virtual, estudiantes en curso de carreras afines y público en general.

SEXTO: La Universidad Especializada de las Américas otorgará el diploma de Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, a quienes aprueben satisfactoriamente el plan de estudio y cumplan con todos los requisitos establecidos en las normas de la Universidad.

SÉPTIMO: El Plan de estudio del Diplomado en Formación Docente en Entornos Remotos y Virtuales, es el siguiente:

Código	Módulos	Horas	Créditos
6704	Planificación docente en la educación remota y virtual.	64	3
6705	Enseñanza en ambientes remotos y virtuales.	64	3
6706	Recursos didácticos para entornos de aprendizaje remotos y virtuales.	64	3
6707	Evaluación de los aprendizajes en entornos remotos y virtuales.	64	3
6708	Ecosistemas para la enseñanza y el aprendizaje remoto y virtual.	64	3
	Total	320	15

OCTAVO: El presente Acuerdo Académico empezará a regir a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad.

NOVENO: Remítase a la Secretaría General el presente Acuerdo Académico para los trámites correspondiente y para publicación en la página web de la universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los treinta (30) días del mes de marzo del dos mil veintidós (2022), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Dra. Gianna Bueda
Secretaria